



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 MAY 2017

VISTOS:



El oficio N° 221-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para el CEPRE; el proveído de fecha 26 de abril de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 059-2017-UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 12 de abril de 2017, el Director del CEPRE, solicita la contratación de docentes por la modalidad de locación de servicios, para el ciclo de preparación Abril – Junio 2017, para el Centro Preuniversitario de la UNTRM, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 196-2017-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 19 de abril de 2017, la Sub Directora de Abastecimiento, señala que se le ha hecho llegar la relación de docentes a contratar del CEPRE, indicando los nombres y apellidos, horas de clase, asignaturas y horas de dictado de clase, los términos de referencia y currículum vitae de los profesionales a contratar, así como el valor referencial; estableciendo que se elaborará el contrato con la notificación del acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0602-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 24 de abril de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el CEPRE de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0254-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de abril de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 68,640.00 (Sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el CEPRE - Chachapoyas, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro Preuniversitario para el ciclo de preparación abril – junio 2017 y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, con Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo de 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo de 2017, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el ciclo de preparación abril – junio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



ASUGNATURA	DOCENTE	horas por semana	total horas x 13 semanas	Total horas x ciclo S/.	Total monto
Lenguaje y Literatura	ZELADA TORRES SERGIO YERMOLAY	6	78	20.00	S/ 1,560.00
Lenguaje y Literatura	REINA ZEGARRA HEBERT	18	234	20.00	S/ 4,680.00
Geometría	FARRO QUESQUEN JOSÉ LUIS	2	26	20.00	S/ 520.00
Razonamiento Matemático	FARRO QUESQUEN JOSÉ LUIS	25	325	20.00	S/ 6,500.00
Geometría	FARROÑAN SANTISTEBAN ALVARO	8	104	20.00	S/ 2,080.00
Aritmética	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	16	208	20.00	S/ 4,160.00
Física	SANTAMARÍA BALDERA NEMESIO	20	260	20.00	S/ 5,200.00
Trigonometría	SANTAMARÍA BALDERA NEMESIO	8	104	20.00	S/ 2,080.00
Algebra	NAMUCHE PAIVA JOSE ORLANDO	14	182	20.00	S/ 3,640.00
Geometría	NAMUCHE PAIVA JOSE ORLANDO	6	78	20.00	S/ 1,560.00
Trigonometría	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	8	104	20.00	S/ 2,080.00





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2017-UNTRM/R

Biología	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	4	52	20.00	S/ 1,040.00
Química	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	32	416	20.00	S/ 8,320.00
Razonamiento Matemático	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	15	195	20.00	S/ 3,900.00
Historia Y Geografía	ZABARBURU VILLAREAL VICTOR MANUEL	24	312	20.00	S/ 6,240.00
Razonamiento Verbal	CHAVEZ PARDO NELSON ANTONIO	32	416	20.00	S/ 8,320.00
Biología	TRIGOSO RODRIGUEZ GIANNINA GIULIANA	16	208	20.00	S/ 4,160.00
Algebra	TRIGOSO RODRIGUEZ GIANNINA GIULIANA	10	130	20.00	S/ 2,600.00
TOTAL		264	3432	20.00	S/ 68,640.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0058
 Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la universidad

Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 68,640.00

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 María Nelly Espinoza Dra.
 Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
 "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

 Abog. GERMÁN ALVARIS EVANGELISTA
 SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAESS
Lmy/